

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11643 Orden de 16 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución del concurso de méritos convocado por Orden de 12 de marzo de 2015.

Mediante Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C, subgrupos de clasificación profesional "C1" y "C2", Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 62 de 16/03/2015).

Mediante Orden de 26 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, se corrigen errores y se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 12 de marzo de 2015, por un nuevo periodo de 15 días hábiles (BORM n.º 77 de 06/04/2015).

El desarrollo de las convocatorias de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia y el artículo 43 de la Orden de 14 de febrero de 2008, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias de concursos de méritos, uno de estos plazos es el plazo máximo en el que se debe resolver el procedimiento, cuyo plazo es el de 6 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, plazo que vence el próximo 24 de noviembre de 2015.

Debido al elevado número de solicitudes formuladas y de personas afectadas, 1.300 solicitudes, de las cuales 900 personas han solicitado más de 16.700 puestos de provisión específica que deben valorarse, y aunque se han habilitado los medios materiales y personales que se consideran adecuados, así como la designación de expertos en calidad de asesores, la Comisión estima la imposibilidad de cumplir el plazo establecido por las razones anteriores, por lo que se hace necesaria la solicitud de la correspondiente ampliación del plazo legal para resolver conforme al artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que además, esta ampliación no se estima que perjudique derechos de terceros.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12.1 y 12.2 j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Ampliar en 6 meses el plazo máximo de resolución y notificación del concurso convocado por Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico, y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C, subgrupos de Clasificación Profesional "C1" y "C2", Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos, de la Administración Regional.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 25 de noviembre de 2015, día siguiente a la fecha de finalización del plazo de resolución.

Tercero.- La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con los efectos señalados en el apartado segundo.

Cuarto.- Contra esta Orden no cabe interponer ningún recurso, sin perjuicio de que conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 16 de noviembre de 2015.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.